



Nº C.C.: \_\_\_\_\_

Nº NIS : **35175**

PERIODO : **2015**

Nº INGRESO DPECC : \_\_\_\_\_

## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**AUDITORÍA EXTERNA DP ESMERALDAS**

**DR10-DPE-AE-0097-2015**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA BORBON**

### **INFORME GENERAL**

**Examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2014, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014**

**TIPO DE EXAMEN :**

**EE**

**PERIODO DESDE :** 2014/01/01

**HASTA :** 2014/12/31

Orden de Trabajo : **0011-DR10-DPE-AE-2015**

Fecha OT : **24/08/2015**

**Examen Especial a:** la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2014, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquial Borbón, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

## INDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
Siglas y abreviaturas utilizadas	
Carta de presentación	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivos del examen	2
Objetivos del examen	2
- Generales	2
- Específicos	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura Orgánica y funcional	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
El informe de rendición de cuentas del año 2014, no fue presentado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	6

## SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

ADPyEI-GISyE	Dirección de Planificación y Evaluación Institucional de Gestión de Información, Seguimiento y Evaluación
AE	Auditoría Externa
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DPE	Delegación Provincial Esmeraldas
DR10	Dirección Regional 10
GADPB	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón



Ref. Informe aprobado el:

FECHA: 29 SEP 2015

CARGO: Directora Regional 10

Firma: [Firma manuscrita]

Esmeraldas,

Señor (a)

**Presidente (a)**

**Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón**

Eloy Alfaro - Borbón

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad

  
Dra. Sandra Piedra Velasco

**Delegada Provincial de Esmeraldas, encargada**

*J UNO*

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón, se realizó con cargo a imprevistos del Plan Operativo de Control del año 2015, de la Delegación Provincial de Esmeraldas de la Contraloría General del Estado, y en cumplimiento a la disposición del Contralor General del Estado, contenida en memorando circular 994-ADPyEI-GISyE, de 27 de julio de 2015; y, a la Orden de Trabajo 0011-DR10-DPE-AE-2015 de 24 de agosto de 2015; suscrita por la Delegada Provincial de Esmeraldas, encargada.

#### Objetivo del examen

##### General

- Verificar que la entidad haya presentado el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2014, de conformidad con las disposiciones inherentes en cada caso.

##### Específico

- Verificar que el informe de rendición de cuentas del año 2014 haya sido subido al sistema informático que mantiene el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

#### Alcance del examen

El examen especial incluyó el análisis a la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

*J Dos*

## **Base legal**

De conformidad con la Ley 2000-29, publicada en el Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000, se promulga la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, con la que se materializa la desconcentración administrativa del gobierno central, hacia las juntas parroquiales en su condición de gobiernos seccionales autónomos.

La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008, en su artículo 238, dispone que las juntas parroquiales rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados, cuya naturaleza lo establecen los artículos 28 y 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el registro oficial 303 del 19 de octubre de 2010, por lo que cambia su denominación de Gobierno Seccional Autónomo Parroquial Rural de Borbón a Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, de conformidad con lo establecido en los artículos 238 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, siendo el órgano de gobierno de la parroquia rural.

## **Estructura orgánica**

De conformidad con el 66 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el registro oficial 303 del 19 de octubre de 2010, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón está conformado por los siguientes procesos:

<b>Nivel</b>	<b>INTEGRADO POR</b>
<b>Ejecutivo</b>	Presidente
<b>Legislativo</b>	Vocales
<b>De Apoyo</b>	Secretario-Tesorero

*J TRES*

## Objetivos de la entidad

De conformidad con los artículos 267 de la Constitución de la República del Ecuador y 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de acuerdo a las competencias exclusivas del Gobierno Parroquial Rural, tiene los siguientes objetivos:

- Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- Planificar y mantener en coordinación los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo, ordenamiento territorial y políticas públicas; ejecutar acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, coordinadas con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución.
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

J. WAÑO



- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

#### **Monto de recursos examinados**

Debido a la naturaleza y alcance del examen especial, no se analizaron recursos económicos.

#### **Servidores relacionados**

La nómina de los servidores relacionados con el presente examen especial, es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Período de gestión	
		Desde	Hasta
Sr. José Ricardo Quiñónez Mejía	Presidente	2014-05-15	Continúa *
Sr. Manuel Banguera Hurtado	Expresidente	2009-05-15	2014-05-14
Sra. Maira Alejandra Caicedo Escobar	Exsecretaria Tesorera	2013-08-20	2014-05-14
Sr. Carlos Josue Montaña Baquero	Secretario Tesorero	2014-05-15	Continúa *

\* = Al 2015-08-24, fecha de emisión de orden de trabajo, continúa en funciones.

*JC CINCO*

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

#### **El informe de rendición de cuentas del año 2014, no fue presentado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Del análisis a la información y documentación relacionada con la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón, se obtuvo el siguiente resultado:

Con oficio circular 002-DR10-DPE-AE-GADPB-2015, de 24 de agosto de 2015, el equipo de auditoría solicitó al actual Presidente, Expresidente, Secretario Tesorero y Exsecretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón, en funciones durante el período examinado; la información relacionada con la presentación del informe de rendición de cuentas del año 2014, de dicha entidad, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con oficio 63-GADPB de 28 de agosto de 2015, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón en funciones desde el 15 de mayo de 2014, indicó lo siguiente:

*“... tengo a bien comunicarles que por confusión al momento de Registrar (sic) la Institución no se la ingreso (sic) como tal sino como Autoridad (sic), es decir al señor ... como presidente de Gad. (sic) Parroquial Borbón.- Es por tal razón que la información no consta como ingresada o subida al portal de (sic) Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no obstante si se realizó la rendición de cuentas a la ciudadanía.- ... cabe recalcar que el correo de confirmación que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social envía como confirmación al momento de finalizar la carga de la información (sic) no lo poseemos ya que por virus informáticos el contenido de la cuenta de correo ... fue borrada en su totalidad y los correos borrados no se pueden recuperar.- Hemos utilizado los medios posibles para poder recuperarlos y los resultados no son favorables...”*

El equipo de auditoría, con oficio 001-DR10-DPE-AE-ECM-2015 de 25 de agosto de 2015, solicitó al Delegado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Esmeraldas que certifique la presentación del informe de rendición de cuentas correspondientes al año 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón.

*JF SEIS*

Con oficio 932—C.P.C.C.S.-2015 de 27 de agosto de 2015, el Especialista Provincial de Transparencia y Lucha contra Corrupción, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Esmeraldas, señaló:

*“... En atención al oficio ... mediante el cual solicita certificación respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas del 2014 ... GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BORBÓN.- Me permito informar que ... consta en la lista de instituciones que incumplieron con la entrega del informe de rendición de cuentas 2014 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ...”.*

El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón, en funciones desde el 15 de mayo de 2014, entregó al equipo de auditoría el informe de rendición de cuentas del año 2014 y asistencia de la ciudadanía, en el que dio a conocer las actividades realizadas durante ese año; sin embargo, no presentó el oficio en el que entregó el informe físico al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ni de haber subido al sistema informático el informe de rendición de cuentas del año 2014 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incumpliendo de esta forma, la disposición contenida en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; que indican:

*“... Art. 11.- **Obligados a rendir cuentas.-** Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.- En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”.*

El hecho comentado, no permitió a la ciudadanía en general conocer oportunamente el cumplimiento de la misión y de los objetivos de la institución, los resultados obtenidos durante el desarrollo de las actividades y el uso dado a los recursos recibidos y administrados para el cumplimiento de las funciones asignadas, durante el año 2014; debido a que no se proporcionó de la evidencia documental de haber presentado a las autoridades pertinentes el informe de rendición de cuentas del año 2014; ni haber

*SETE*

difundido por otros medios de comunicación a disposición del público en general; consecuentemente, incumplió a más de las normas indicadas, las disposiciones contenidas en los artículos 83 número 11; 355 inciso 4 de la Constitución de la República del Ecuador; 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; 92 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; 7 letra m) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 6 de su Reglamento; 3 número 5 de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social; 70 letra v); 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 3, 4 y 5 letra c) de la Resolución 007-259-CPCCS-2013 de 4 de septiembre de 2013 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, publicado en el Registro Oficial Suplemento 131 de 26 de noviembre de 2013, con el que establecen los mecanismos a seguir los sujetos obligados a rendir cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; e inobservó la Norma de Control Interno 100-04 Rendición de Cuentas; por consiguiente, están inmersos en el incumplimiento de las atribuciones y obligaciones previstas en el artículo 77, número 1, letras d), f) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios **002, 003 y 004-DR10-DPE-AE-GADPB-2015** de 1 de septiembre de 2015, se comunicaron los resultados provisionales obtenidos al Presidente, Expresidente y Exsecretaria Tesorera en funciones durante el año 2014; sin embargo, hasta el 9 de septiembre de 2015, fecha de la conferencia final de resultados del presente examen, no se obtuvo respuesta.

Posterior a la lectura de comunicación de resultados del borrador del informe, el Expresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón, en funciones desde el 1 de agosto de 2009 al 14 de mayo de 2014, con comunicación de 14 de septiembre de 2015, expresó lo siguiente:

*“... Me permito entregar el oficio n° 029-GADPB-2014, donde se evidencia que se entregó el informe de gestión de mi periodo (sic) Enero (sic) 2014 a 14 de mayo de 2014, al ... nuevo Presidente del GADP-Borbón el 14 de mayo 2014...”*

El oficio 029-GADPB-2014 de 14 de mayo de 2014, fue presentado al equipo de auditoría como constancia de haber presentado el informe de rendición de cuentas de enero a mayo de 2014, documento que se encuentra certificado con fecha 15 de

 DCHB

septiembre de 2015, por la Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Borbón.

### **Conclusión**

El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Borbón, en funciones desde el 15 de mayo de 2014, no presentó evidencia documental de haber subido al sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social o presentado oportunamente; ni difundió a través del portal informático, o por otros medios a disposición del público en general, el informe de rendición de cuentas, lo que no permitió a la ciudadanía conocer los resultados obtenidos durante el año 2014, sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos de la institución, el uso dado a los recursos recibidos y administrados para el cumplimiento de las funciones asignadas.

### **Recomendación**

#### **Al Presidente**

1. Elaborará y presentará informes periódicos de su gestión ante la ciudadanía; los difundirá a través de los medios a disposición del público en general, haciendo conocer sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos de la institución, las actividades planificadas, ejecutadas, el uso dado a los recursos recibidos y administrados para el cumplimiento de las funciones asignadas. Una vez cumplida dicha actividad, los registrará en los sistemas informáticos disponibles de las autoridades competentes, dejando constancia documental de lo actuado; lo que permitirá a la ciudadanía estar informada y conocer los resultados obtenidos.



Dra. Sandra Patricia Piedra Velasco

**Delegada Provincial de Esmeraldas, encargada**

*J. NUEVE*